

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica □

DECRETO N° 15/98

TIGRE, 16 de enero de 1998.-

VISTO:

Que con fecha 30 de marzo de 1998 se dará comienzo a las obras previstas en el sector desafectado del Paseo Victorica, entre Liniers y Pirovano, que incluye los sectores de espacios verdes ribereños al río Luján y Reconquista, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde cancelar toda autorización acordada para la ocupación con elementos comerciales del sector antes mencionado, notificando la obligación de liberar tales espacios a efectos de no entorpecer el desarrollo de la obra pública.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Ante el comienzo de la obra pública de remodelación del sector desafectado del Paseo Victorica y espacios verdes ribereños a los ríos Reconquista y Luján, entre Liniers y

Pirovano, a partir del 30 de marzo de 1998 caduca toda autorización acordada para ocupación de los espacios públicos con elementos comerciales, congelándose todo nuevo pedido hasta orden en contrario.

ARTICULO 2.- Por la Subsecretaría de Inspección General notifíquese a la señora Alicia Suarez, titular de la habilitación del rubro restaurante, confitería y parrilla, expediente 4112-2809/88, Decreto 4843/89, en Paseo Victorica y Liniers, que a partir del día 30 de marzo de 1998 deberá cesar toda ocupación de la vía pública con elementos comerciales, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Inspección General. Tome conocimiento Área Tasas de Industrias y Comercios de la Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Obras Públicas.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Arq. Hiram Gualdoni, Intendente Interino.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 15/98